

Encuesta de Cánones de Arrendamiento Rústico Año 2016 (Base 2009)

Principales Resultados

(Octubre 2017)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Subdirección General de Estadística

sgestadi@mapama.es

<http://www.mapama.gob.es/es/estadistica/temas/default.aspx>

Publicación elaborada por la
Secretaría General Técnica
Subdirección General de Estadística



**MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

Edita

© Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones
Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

N.I.P.O.: 280-15-232-6

Se permite la utilización, copia o reproducción de los datos de este Boletín siempre que se cite expresamente su procedencia

ÍNDICE GENERAL

- 1.- Evolución de los cánones de arrendamiento rústico (2009-2016).
- 2.- Principales resultados del año 2016.
- 3.- Series de resultados a precios corrientes.
 - 3.1.- Índices.
 - 3.2.- Tasas de variación.
 - 3.3.- Repercusiones.
- 4.- Series de resultados a precios corrientes: especificaciones por Comunidades Autónomas para los principales tipos de cultivos.
- 5.- Series de resultados a precios constantes.
- 6.- Notas metodológicas.
 - 6.1.- Objeto de la encuesta.
 - 6.2.- Periodo de base.
 - 6.3.- Tipos de cultivos y aprovechamientos.
 - 6.4.- Método general de cálculo.
 - 6.5.- Ponderaciones.
 - 6.6.- Índices, tasas de variación y repercusiones.
 - 6.7.- Enlace de series.
 - 6.8.- Proceso de recogida y tratamiento de la información. Difusión de resultados.

ÍNDICE DE ANEJOS

- Anejo 1A.1 Canon de arrendamiento medio de las tierras de labor de secano por CC.AA. (€/ha)
- Anejo 1A.2 (Gráfico). Canon de arrendamiento medio de las tierras de labor de secano (€/ha).
- Anejo 1B.1. Canon de arrendamiento medio de tierras de labor de regadío por CC.AA. (€/ha).
- Anejo 1B.2 (Gráfico). Canon de arrendamiento medio de las tierras de labor de regadío (€/ha).
- Anejo 1C.1. Canon medio del viñedo para transformación de secano por CC.AA. (€/ha).
- Anejo 1C.2. (Gráfico). Canon medio del viñedo para transformación de secano (€/ha).
- Anejo 1D.1. Canon medio del olivar de transformación de secano por CC.AA. (€/ha).
- Anejo 1D.2 (Gráfico). Canon medio del olivar de transformación de secano (€/ha).
- Anejo 1E.1. Canon de arrendamiento medio de los prados naturales secano por CC.AA. (€/ha).
- Anejo 1E.2 (Gráfico). Canon medio de los prados naturales de secano (€/ha).
- Anejo 1F.1. Canon de arrendamiento medio de los pastizales de secano por CC.AA. (€/ha).
- Anejo 1F.2 (Gráfico). Canon de arrendamiento medio de los pastizales de secano (€/ha).
- Anejo 2A Evolución del canon de arrendamiento medio por cultivos-aprovechamientos (euros constantes de 2009 por ha.).
- Anejo 2B.1 Tasas de variación del canon de arrendamiento por cultivos-aprovechamientos en euros constantes de 2009 (%).
- Anejo 2B.2 (Gráfico). Tasas de variación del canon de arrendamiento de los principales cultivos-aprovechamientos en euros constantes de 2009 (%).

1. EVOLUCIÓN DE LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO (2009-2016)

El canon de arrendamiento medio, en términos corrientes, se cifra en 144€/ha en 2016, superando en 4,2€/ha la cifra del año precedente, lo que supone un incremento del 3,0%.

En términos constantes, dicha variación interanual aumenta en menor medida (+2,3%), por el signo positivo del deflactor¹ (+0,7%).

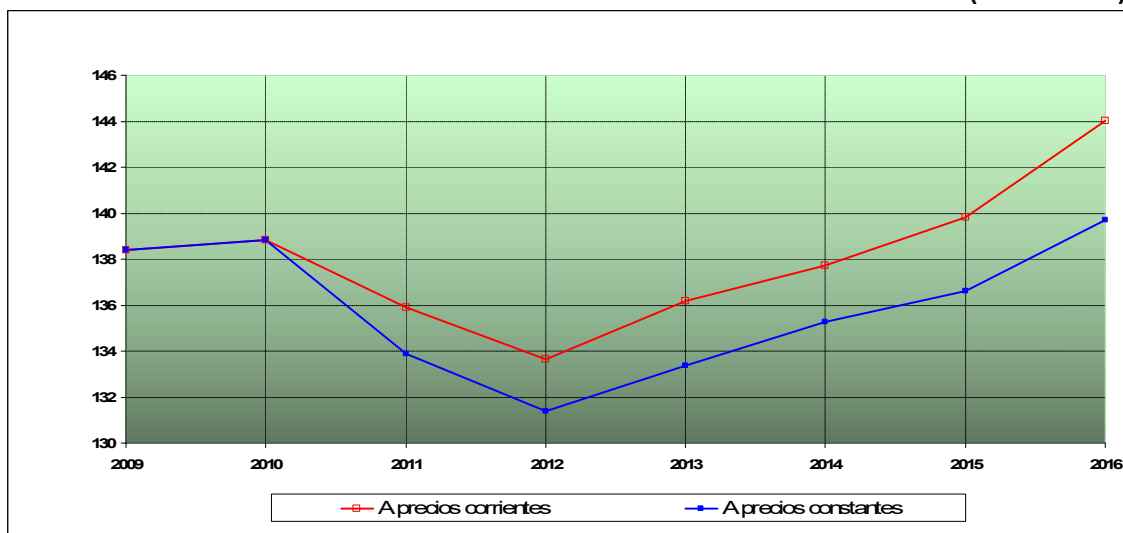
La serie histórica en términos corrientes contempla una caída pronunciada entre 2010 y 2012, pasando de 139€/ha a 131€/ha. En cambio, entre 2013 (133€/ha) y 2016 (140€/ha) la serie presenta una tendencia creciente, con incrementos de 1,9%, 1,1%, 1,5% y 3,0%, respectivamente.

A modo de resumen, el Cuadro 0 y el Gráfico 1 muestran la evolución de los cánones de arrendamiento rústico en España entre el año en que se actualiza la base ("2009") y 2016, tanto en términos corrientes como constantes.

CUADRO 0
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (2009-2016)

Años	T. CORRIENTES			DEFLACTOR PIB		T. CONSTANTES		
	Euros / Ha.	Indice 2009=100	Var. % Interanual	Indice 2009=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 2009=100	Var. % Interanual
2009	138	100,0	--	100,0	--	138	100,0	--
2010	139	100,3	0,3%	100,0	0,0%	139	100,3	0,3%
2011	136	98,2	-2,1%	101,5	1,5%	134	96,7	-3,6%
2012	134	96,6	-1,7%	101,7	0,2%	131	94,9	-1,9%
2013	136	98,4	1,9%	102,1	0,4%	133	96,4	1,5%
2014	138	99,5	1,1%	101,8	-0,3%	135	97,7	1,4%
2015	140	101,0	1,5%	102,4	0,5%	137	98,7	1,0%
2016	144	104,1	3,0%	103,1	0,7%	140	100,9	2,3%

GRÁFICO 1
EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (2009-2016)



¹ Se emplea el deflactor más actualizado y el utilizado en el cálculo de la Renta Agraria de las Cuentas Económicas de la Agricultura, cuyo valor se considera definitivo en posteriores ediciones de la encuesta.

2. PRINCIPALES RESULTADOS DEL AÑO 2016

Los cánones medios nacionales ponderados por tipos de cultivos-aprovechamientos y por secano-regadío se muestran en los Cuadros 1A y 1B.

**CUADRO 1A
CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL POR CULTIVOS-
APROVECHAMIENTOS. AÑOS 2015 Y 2016**

CLASE DE TIERRA	Ponderaciones Base 2009 (%)	Canon 15 (Euros/ha)	Canon 16 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/ha)	(%)	
CULTIVOS	69,8	173	178	5,0	2,9	2,5
TIERRAS DE LABOR	64,3	163	168	4,8	3,0	2,2
SECANO	54,2	109	111	2,8	2,5	1,1
REGADÍO	10,1	455	471	15,8	3,5	1,1
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	2,1	311	322	11,4	3,7	0,2
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	3,4	275	280	4,7	1,7	0,1
APROVECHAMIENTOS	30,2	63	66	2,3	3,6	0,5
PRADOS NATURALES SECANO	6,1	141	140	-0,6	-0,4	0,0
PASTIZALES SECANO	24,1	43	47	3,1	7,0	0,5
GENERAL	100,0	140	144	4,2	3,0	3,0

La variación media experimentada por los cánones en el año 2016, integra las siguientes particularidades según *cultivos* y *aprovechamientos*:

- El canon medio se eleva en todas las clases de tierra, excepto en prados naturales (-0,4%).
- Los cánones de arrendamiento pagados por tierras dedicadas a *cultivos* se incrementan fundamentalmente en el viñedo de transformación (+3,7%), seguido de las tierras de labor de regadío (+3,5%), donde el canon supera en 11,4€/ha y 15,8€/ha a los de 2015. Para las dos tipologías restantes, las tasas de variación oscilan entre +1,7% (olivar de transformación secano) y +2,5% (tierras de labor de secano).
- El comportamiento al alza de los cánones de los *aprovechamientos* está provocado por los pastizales de secano que ascienden de 43€/ha a 47€/ha, por su revalorización en Aragón (+13,4€/ha). El canon de los prados naturales retrocede 0,6€/ha, recuperando el nivel de 2014 (140€/ha).
- En términos relativos, los *aprovechamientos* presentan un incremento más pronunciado (3,6%) que en los *cultivos* (2,9%).
- La repercusión de los *cultivos* se sitúa en 2,5, debido principalmente a las tierras de labor (2,2); mientras que los *aprovechamientos* muestran una repercusión inferior, influida por los pastizales (0,5).

CUADRO 1B
CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL POR SECANO-REGADÍO.
AÑOS 2015 Y 2016

CLASE DE TIERRA	Ponderaciones Base 2009 (%)	Canon 15 (Euros/ha)	Canon 16 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/ha)	(%)	
SECANO	89,9	104	107	2,9	2,8	1,9
TIERRAS DE LABOR	54,2	109	111	2,8	2,5	1,1
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	2,1	311	322	11,4	3,7	0,2
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	3,4	275	280	4,7	1,7	0,1
PRADOS NATURALES	6,1	141	140	-0,6	-0,4	0,0
PASTIZALES	24,1	43	47	3,1	7,0	0,5
REGADÍO	10,1	455	471	15,8	3,5	1,1
TIERRAS DE LABOR	10,1	455	471	15,8	3,5	1,1
TOTAL	100,0	140	144	4,2	3,0	3,0

En el análisis comparativo de las *tierras de secano* y *de regadío*, ambas categorías registran variaciones interanuales positivas (+2,8% con repercusión 1,9) y (+3,5% con repercusión de 1,1) respectivamente.

El análisis por Comunidades Autónomas de la evolución de los cánones de arrendamiento se recoge en el Cuadro 1C.1, ordenadas las CC.AA. de mayor a menor por su importancia superficial.

CUADRO 1C.1
CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL POR CC.AA. AÑOS 2015 Y 2016
(CC.AA. ordenadas de mayor a menor superficie)

CC.AA.	Ponderaciones Base 2009 (%)	Canon 15 (Euros/ha)	Canon 16 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/ha)	(%)	
CASTILLA Y LEÓN	32,5	127	129	2,6	2,1	0,6
CASTILLA-LA MANCHA	16,2	101	107	5,3	5,3	0,6
ANDALUCÍA	13,8	177	184	6,7	3,8	0,7
EXTREMADURA	10,7	126	129	3,0	2,4	0,2
ARAGÓN	9,8	96	105	9,0	9,4	0,6
CATALUÑA	4,7	157	155	-1,4	-0,9	0,0
NAVARRA	2,3	191	197	5,9	3,1	0,1
C. VALENCIANA	1,5	164	168	3,7	2,2	0,0
GALICIA	1,4	191	197	6,0	3,2	0,1
MADRID	1,4	117	117	0,0	0,0	0,0
R. DE MURCIA	1,3	458	470	12,7	2,8	0,1
P. DE ASTURIAS	1,1	178	178	0,0	0,0	0,0
CANTABRIA	1,0	227	224	-3,1	-1,4	0,0
LA RIOJA	0,8	233	232	-0,6	-0,3	0,0
PAÍS VASCO	0,7	245	241	-4,4	-1,8	0,0
BALEARES	0,5	97	102	5,8	6,0	0,0
CANARIAS	0,2	1.109	1.109	0,0	0,0	0,0
ESPAÑA	100,0	140	144	4,2	3,0	3,0

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

Se observa una apreciación del canon medio entre 2,1% y 9,4% en las cinco regiones que ocupan el 83,0% de la superficie total. Lo que se traduce en una repercusión conjunta de 2,8, es decir, capturan el 91,8% de la variación total.

Aragón (+9,4%), Baleares (+6,0%) y Castilla-La Mancha (+5,3%) registran los mayores incrementos respecto al ejercicio 2015; les siguen en importancia Andalucía, Galicia y Navarra. Las principales variaciones en valor absoluto tienen lugar en R. de Murcia (+12,7€/ha) y Aragón (+9,0€/ha).

Por el contrario, desciende en País Vasco (-4,4€/ha), Cantabria (-3,1€/ha), Cataluña (-1,4€/ha) y La Rioja (-0,6€/ha), donde se obtiene la misma secuencia de ordenación en términos relativos, cuyas tasas se sitúan entre -1,8% y -0,3%.

Los cánones pagados en P. de Asturias y Canarias permanecen en el nivel de 2015, 178€/ha y 1.109€/ha, respectivamente.

En términos de repercusión, las CC.AA. que contribuyen con más intensidad en el aumento de 3,0 puntos del canon medio en España son Andalucía (0,7), Aragón (0,6), Castilla-La Mancha (0,6) y Castilla y León (0,6). Mientras que aquéllas donde disminuye tienen escaso impacto en el total, aportando una repercusión conjunta de tan sólo -0,1.

El análisis por Comunidades Autónomas de la evolución de los cánones de arrendamiento se recoge en el Cuadro 1C.2, ordenadas las CC.AA. de mayor a menor por su variación porcentual.

CUADRO 1C.2
CANON DE ARRENDAMIENTO NACIONAL POR CC.AA. AÑOS 2015 Y 2016
(CC.AA. ordenadas de mayor a menor variación porcentual de su canon)

CC.AA.	Ponderaciones Base 2009 (%)	Canon 15 (Euros/ha)	Canon 16 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión (%)
				(Euros/ha)	(%)	
ARAGÓN	9,8	96	105	9,0	9,4	0,6
BALEARES	0,5	97	102	5,8	6,0	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	16,2	101	107	5,3	5,3	0,6
ANDALUCÍA	13,8	177	184	6,7	3,8	0,7
GALICIA	1,4	191	197	6,0	3,2	0,1
NAVARRA	2,3	191	197	5,9	3,1	0,1
R. DE MURCIA	1,3	458	470	12,7	2,8	0,1
EXTREMADURA	10,7	126	129	3,0	2,4	0,2
C. VALENCIANA	1,5	164	168	3,7	2,2	0,0
CASTILLA Y LEÓN	32,5	127	129	2,6	2,1	0,6
MADRID	1,4	117	117	0,0	0,0	0,0
P. DE ASTURIAS	1,1	178	178	0,0	0,0	0,0
CANARIAS	0,2	1.109	1.109	0,0	0,0	0,0
LA RIOJA	0,8	233	232	-0,6	-0,3	0,0
CATALUÑA	4,7	157	155	-1,4	-0,9	0,0
CANTABRIA	1,0	227	224	-3,1	-1,4	0,0
PAÍS VASCO	0,7	245	241	-4,4	-1,8	0,0
ESPAÑA	100,0	140	144	4,2	3,0	3,0

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

CUADRO 1D
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO POR CLASE DE TIERRA Y CC.AA. AÑOS
2015 Y 2016

CLASE DE TIERRA	CC.AA.	Ponderaciones Base 2009 (%)	Canon 15 (Euros/ha)	Canon 16 (Euros/ha)	Variación canon		Repercusión (%)
					(Euros/ha)	(%)	
Tierras de labor de secano	TOTAL	100,0	108,5	111,3	2,8	2,5	2,5
	Castilla y León	35,7	125,3	128,0	2,7	2,2	0,9
	Castilla-La Mancha	21,4	61,1	65,7	4,7	7,7	0,9
	Extremadura	12,0	71,7	72,7	1,0	1,4	0,1
	Andalucía	9,0	168,8	169,3	0,4	0,3	0,0
Tierras de labor de regadío	TOTAL	100,0	455,3	471,1	15,8	3,5	3,5
	Castilla y León	28,5	356,5	364,6	8,1	2,3	0,5
	Extremadura	16,1	473,7	484,0	10,4	2,2	0,4
	Aragón	12,5	434,8	449,6	14,8	3,4	0,4
Viñedo de transformación de secano	TOTAL	100,0	310,7	322,1	11,4	3,7	3,7
	Castilla-La Mancha	44,2	236,7	245,1	8,4	3,6	1,2
	Castilla y León	17,9	230,8	231,8	1,0	0,5	0,1
	C. Valenciana	16,9	421,7	461,6	39,9	9,5	2,2
	Cataluña	7,0	402,7	428,3	25,6	6,4	0,6
Olivar de transformación de secano	TOTAL	100,0	275,0	279,7	4,7	1,7	1,7
	Andalucía	68,5	305,1	314,0	8,9	2,9	2,2
	Castilla-La Mancha	21,5	225,5	230,3	4,8	2,1	0,4
	Cataluña	7,0	202,9	165,8	-37,1	-18,3	-0,9
Prados naturales de secano	TOTAL	100,0	140,9	140,3	-0,6	-0,4	-0,4
	Castilla y León	34,3	92,5	93,7	1,2	1,3	0,3
	P. de Asturias	18,1	178,0	178,0	0,0	0,0	0,0
	Cantabria	15,7	227,1	223,9	-3,1	-1,4	-0,3
	País Vasco	6,0	181,1	174,1	-7,1	-3,9	-0,3
Pastizales de secano	TOTAL	100,0	43,5	46,5	3,1	7,0	7,0
	Castilla y León	32,6	49,9	50,7	0,8	1,6	0,6
	Andalucía	23,4	57,7	59,7	2,0	3,4	1,1
	Aragón	15,9	7,1	20,6	13,4	187,8	4,9
	Extremadura	10,9	42,7	46,1	3,4	8,0	0,9

El Cuadro 1D recoge los *cánones medios de las principales clases de tierra*, para el total nacional y para las Comunidades Autónomas *donde son más significativas*. Puede comprobarse que las regiones que más inciden en la variación en los diferentes cultivos y aprovechamientos son las siguientes:

- *Tierras de labor de secano*: Castilla-La Mancha registra el mayor aumento (+7,7%), cuyo canon pasa de 61,1€/ha a 65,7€/ha y continúa siendo el más bajo de las cuatro regiones. En Castilla y León (+2,2%) y Extremadura (+1,4%) asciende de forma moderada, no experimentando apenas variación en Andalucía (+0,4€/ha). La repercusión de las tres primeras regiones se cifra en 1,9, que supone el 76,2% de la variación total del cultivo (+2,5%).
- *Tierras de labor de regadío*: el canon del cultivo asciende (+3,5%), cifrándose en 471,1€/ha por su crecimiento en Aragón (+3,4%), Castilla y León (+2,3%) y Extremadura (+2,2%). Pese a su importancia superficial (57,0%), repercuten en 1,3, suponiendo el 36,8% de su variación, lo que revela una pauta ascendente en el resto de regiones, donde Andalucía (+58,2€/ha) y Baleares (+30,0€/ha) amortiguan la caída de la C. Valenciana (-80,8€/ha).
- *Viñedo de transformación de secano*: su valor aumenta especialmente en C. Valenciana (+9,5%) y Cataluña (+6,4%). Castilla-La Mancha experimenta un ascenso más suave (+3,6%) y apenas se modifica en Castilla y León (+1,0€/ha), cuyo canon sigue siendo el menor del subgrupo. Así, el canon medio resultante es 322,1€/ha (+3,7%).

- *Olivar de transformación de secano*: el canon medio se aprecia (+4,7€/ha). La evolución por regiones es dispar, retrocede fuertemente en Cataluña (-18,3%), pasando de 202,9€/ha a 165,8€/ha. Aumenta en Andalucía (+2,9%) -que presenta la ponderación (68,5%) y el canon (314,0€/ha) más altos- y Castilla-La Mancha (+2,1%), cuya repercusión (2,6) conjunta contrarresta el impacto de Cataluña (-0,9) y conduce a un crecimiento en la media nacional de 1,7 puntos.
- *Prados naturales de secano*: su canon medio retrocede (-0,6€/ha), descendiendo en 2 de las 4 regiones más importantes: País Vasco (-3,9%) y Cantabria (-1,4%). Sin embargo, asciende 1,2€/ha en Castilla y León, cuya repercusión (0,3) suaviza la obtenida en las anteriores (-0,6). En P. de Asturias se mantiene, superando el nivel del País Vasco (178,0€/ha frente a 174,1€/ha).
- *Pastizales de secano*: su valor aumenta 3,1€/ha y registra la mayor variación de todas las clases de tierra (+7,0%), como consecuencia de su fuerte apreciación en Aragón (+187,8%), que pasa de 7,1€/ha a 20,6€/ha y logra una repercusión de 4,9, capturando el 70,0% de la variación total. Extremadura, Andalucía y Castilla y León ascienden de forma moderada (+3,4€/ha, +2,0€/ha y +0,8€/ha), siendo la primera la que presenta mayor aumento en términos relativos (+8,0%).

3. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES

Las series de cánones de arrendamiento, desde el año 2009 hasta el año 2016, por cultivos y aprovechamientos, por secano y regadío y por Comunidades Autónomas, a partir de las cuales se han construido los índices, tasas de variación y repercusiones para el análisis de su evolución, están recogidas en el Anejo 1.

3.1. Índices

Los cuadros 2A, 2B y 2C recogen la evolución en los últimos años del índice general por cultivos-aprovechamientos, por secano-regadío y por Comunidades Autónomas, respectivamente.

La tendencia general es bajista en el periodo 2010-2012 y alcista en el intervalo 2012-2016.

En 2016, el índice de cultivos obtiene el mayor valor de la serie; no obstante, se sitúa por debajo de la media (103,5), mientras que en los aprovechamientos se encuentra por encima (107,5).

Los prados naturales de secano (113,2) y las tierras de labor de regadío (108,4) son las tipologías que más se han revalorizado en el transcurso de 2009 a 2016. En la situación opuesta se encuentra el olivar con un índice de 88,7.

CUADRO 2A
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
 (Base: Año 2009=100)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
CULTIVOS	100,0	100,3	97,3	96,6	98,8	99,4	100,6	103,5
TIERRAS DE LABOR	100,0	100,9	98,4	98,3	101,2	101,1	102,1	105,1
SECANO	100,0	101,4	98,7	98,3	100,3	99,7	100,1	102,6
REGADÍO	100,0	100,3	98,0	98,2	102,4	103,0	104,7	108,4
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	100,0	99,7	99,4	93,3	96,1	97,2	99,4	103,1
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	100,0	94,5	85,5	82,5	77,3	83,5	87,2	88,7
APROVECHAMIENTOS	100,0	100,2	103,8	96,3	95,7	100,4	103,7	107,5
PRADOS NATURALES SECANO	100,0	103,2	111,8	104,9	105,8	113,1	113,6	113,2
PASTIZALES SECANO	100,0	98,1	98,1	90,2	88,5	91,5	96,8	103,6
GENERAL	100,0	100,3	98,2	96,6	98,4	99,5	101,0	104,1

Según el régimen de riego, el índice de tierras de secano en 2016 alcanza su valor más elevado (102,0), confirmando la evolución positiva iniciada en 2013. Las tierras de regadío amplían a 4,3 puntos su margen respecto a la media, cuyo índice varía de 104,7 a 108,4.

CUADRO 2B
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
 (Base: Año 2009=100)
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
SECANO	100,0	100,3	98,3	95,8	96,5	97,9	99,3	102,0
TIERRAS DE LABOR	100,0	101,4	98,7	98,3	100,3	99,7	100,1	102,6
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	100,0	99,7	99,4	93,3	96,1	97,2	99,4	103,1
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	100,0	94,5	85,5	82,5	77,3	83,5	87,2	88,7
PRADOS NATURALES	100,0	103,2	111,8	104,9	105,8	113,1	113,6	113,2
PASTIZALES	100,0	98,1	98,1	90,2	88,5	91,5	96,8	103,6
REGADÍO	100,0	100,3	98,0	98,2	102,4	103,0	104,7	108,4
TIERRAS DE LABOR	100,0	100,3	98,0	98,2	102,4	103,0	104,7	108,4
GENERAL	100,0	100,3	98,2	96,6	98,4	99,5	101,0	104,1

En cuanto a los índices por Comunidades Autónomas, los valores más elevados se localizan en Cantabria (159,1) y Navarra (128,0).

CUADRO 2C
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO
(Base: Año 2009=100)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	100,0	98,5	97,1	100,2	99,6	97,6	92,8	95,8
P. DE ASTURIAS	100,0	97,0	97,0	97,0	97,0	127,0	113,0	113,0
CANTABRIA	100,0	116,6	157,7	118,0	145,1	146,8	161,3	159,1
PAÍS VASCO	100,0	103,3	109,1	116,9	107,8	100,3	102,3	100,5
NAVARRA	100,0	103,3	105,7	120,9	106,1	121,5	124,2	128,0
LA RIOJA	100,0	102,7	103,1	103,2	103,4	102,7	100,4	100,1
ARAGÓN	100,0	110,7	118,8	109,8	117,2	112,8	112,3	122,8
CATALUÑA	100,0	98,8	101,5	101,9	103,8	104,0	107,5	106,5
BALEARES	100,0	107,1	113,2	110,4	104,9	106,5	105,1	111,4
CASTILLA Y LEÓN	100,0	101,2	102,9	104,1	105,1	107,7	108,9	111,1
MADRID	100,0	85,0	85,2	89,8	96,7	96,1	98,1	98,1
CASTILLA-LA MANCHA	100,0	100,8	89,9	85,8	88,6	83,3	83,4	87,8
C. VALENCIANA	100,0	99,7	99,7	99,7	91,7	113,3	116,7	119,3
R. DE MURCIA	100,0	94,0	89,0	92,9	104,0	101,9	103,8	106,7
EXTREMADURA	100,0	100,3	100,4	94,2	97,0	97,5	97,8	100,1
ANDALUCÍA	100,0	96,7	86,4	83,5	84,6	87,2	92,2	95,7
CANARIAS	100,0	100,0	100,0	96,0	93,7	93,7	91,9	91,9
ESPAÑA	100,0	100,3	98,2	96,6	98,4	99,5	101,0	104,1

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

3.2. Tasas de variación

Las tasas de variación de cánones en los últimos años se recogen en los Cuadros 3A, 3B y 3C.

El ritmo de crecimiento de la media general de los cánones de un año con respecto a su precedente es positivo en 2010 (0,3%), 2013 (1,9%), 2014 (1,1%), 2015 (1,5%), 2016 (3,0%) y negativo en 2011 (-2,1%) y 2012 (-1,7%).

Los *cultivos* presentan el mismo signo en la tasa que los aprovechamientos en todos los periodos excepto en 2011 y 2013. Resalta la evolución del canon de las tierras dedicadas al olivar, que se reduce hasta 2013, con tasas de variación comprendidas entre -3,6% y -9,4% y revierte su tendencia en 2014, 2015 y 2016 con un ascenso de 8,0%, 4,5% y 1,7%.

CUADRO 3A
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (%)
ANÁLISIS POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
CULTIVOS	0,3	-3,0	-0,8	2,3	0,6	1,2	2,9
TIERRAS DE LABOR	0,9	-2,5	-0,1	3,0	-0,1	0,9	3,0
SECANO	1,4	-2,7	-0,4	2,0	-0,6	0,3	2,5
REGADÍO	0,3	-2,3	0,2	4,3	0,6	1,7	3,5
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,3	-0,3	-6,2	3,0	1,1	2,3	3,7
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	-5,5	-9,4	-3,6	-6,3	8,0	4,5	1,7
APROVECHAMIENTOS	0,2	3,5	-7,2	-0,7	5,0	3,3	3,6
PRADOS NATURALES SECANO	3,2	8,3	-6,2	0,9	6,9	0,4	-0,4
PASTIZALES SECANO	-1,9	0,0	-8,1	-1,9	3,4	5,8	7,0
GENERAL	0,3	-2,1	-1,7	1,9	1,1	1,5	3,0

El canon de las tierras de labor de regadío, que representa el regadío en su totalidad, describe una tendencia creciente, registrando únicamente descensos en 2011 (-2,3%).

Destaca que las tierras de labor de secano (+2,5%), viñedo de transformación (+3,7%) y pastizales de secano (+7,0%) experimentan su crecimiento más elevado en el último ejercicio, que conlleva que el índice general y de secano también presenten su mayor variación interanual (+3,0% y 2,8%) en el periodo analizado.

La evolución que siguen los prados naturales y pastizales es muy irregular respecto al resto de categorías, mientras las clases de tierras en secano presentan un comportamiento similar en signo al canon medio general.

CUADRO 3B
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (%)
ANÁLISIS POR SECANO-REGADÍO

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
SECANO	0,3	-2,0	-2,5	0,8	1,4	1,4	2,8
TIERRAS DE LABOR	1,4	-2,7	-0,4	2,0	-0,6	0,3	2,5
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	-0,3	-0,3	-6,2	3,0	1,1	2,3	3,7
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	-5,5	-9,4	-3,6	-6,3	8,0	4,5	1,7
PRADOS NATURALES	3,2	8,3	-6,2	0,9	6,9	0,4	-0,4
PASTIZALES	-1,9	0,0	-8,1	-1,9	3,4	5,8	7,0
REGADÍO	0,3	-2,3	0,2	4,3	0,6	1,7	3,5
TIERRAS DE LABOR	0,3	-2,3	0,2	4,3	0,6	1,7	3,5
GENERAL	0,3	-2,1	-1,7	1,9	1,1	1,5	3,0

Por Comunidades Autónomas, las tasas de variación se encuentran acotadas entre -1,8% (País Vasco) y 9,4% (Aragón).

CUADRO 3C
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO (%)
ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
GALICIA	-1,5	-1,4	3,2	-0,5	-2,0	-4,9	3,2
P. DE ASTURIAS	-3,0	0,0	0,0	0,0	31,0	-11,0	0,0
CANTABRIA	16,6	35,3	-25,2	22,9	1,2	9,9	-1,4
PAÍS VASCO	3,3	5,6	7,2	-7,8	-6,9	1,9	-1,8
NAVARRA	3,3	2,3	14,3	-12,2	14,5	2,2	3,1
LA RIOJA	2,7	0,3	0,1	0,1	-0,7	-2,2	-0,3
ARAGÓN	10,7	7,3	-7,6	6,7	-3,7	-0,5	9,4
CATALUÑA	-1,2	2,7	0,5	1,8	0,2	3,4	-0,9
BALEARES	7,1	5,7	-2,5	-5,0	1,6	-1,3	6,0
CASTILLA Y LEÓN	1,2	1,7	1,2	1,0	2,4	1,1	2,1
MADRID	-15,0	0,2	5,5	7,6	-0,6	2,1	0,0
CASTILLA-LA MANCHA	0,8	-10,9	-4,6	3,3	-6,0	0,2	5,3
C. VALENCIANA	-0,3	0,0	0,0	-8,0	23,6	3,0	2,2
R. DE MURCIA	-6,0	-5,3	4,3	12,0	-2,1	1,9	2,8
EXTREMADURA	0,3	0,1	-6,2	2,9	0,5	0,3	2,4
ANDALUCÍA	-3,3	-10,6	-3,4	1,4	3,1	5,7	3,8
CANARIAS	0,0	0,0	-4,0	-2,3	0,0	-2,0	0,0
ESPAÑA	0,3	-2,1	-1,7	1,9	1,1	1,5	3,0

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

3.3. Repercusiones

La repercusión de la variación de cánones de una clase de tierra en la del índice general es la parte de la variación del índice que corresponde a dicha clase de tierra.

Los resultados de las repercusiones por cultivos y aprovechamientos, por secano y regadío y por CC.AA se recogen en los Cuadros 4A, 4B y 4C.

Puede comprobarse que la contribución a la variación del canon de arrendamiento en los años 2010, 2014, 2015 y 2016, se debe tanto al incremento en los cultivos como a los aprovechamientos, mientras que en 2012 ambos grupos contribuyen en la reducción del canon. En 2011 y 2013 la aportación es contraria, primando la repercusión negativa/positiva, respectivamente, de los cultivos sobre la que corresponde a los aprovechamientos.

CUADRO 4A
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES POR CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
CULTIVOS	0,26	-2,57	-0,65	2,00	0,48	1,08	2,50
TIERRAS DE LABOR	0,70	-1,88	-0,11	2,27	-0,05	0,69	2,21
SECANO	0,61	-1,15	-0,17	0,87	-0,25	0,13	1,07
REGADÍO	0,09	-0,72	0,06	1,39	0,19	0,56	1,15
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,01	-0,01	-0,30	0,14	0,05	0,11	0,17
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,42	-0,68	-0,24	-0,41	0,48	0,29	0,11
APROVECHAMIENTOS	0,03	0,47	-1,02	-0,09	0,65	0,44	0,50
PRADOS NATURALES SECANO	0,18	0,47	-0,39	0,05	0,41	0,03	-0,03
PASTIZALES SECANO	-0,15	0,00	-0,63	-0,14	0,24	0,42	0,53
GENERAL	0,30	-2,10	-1,67	1,91	1,13	1,52	3,00

Las tierras de labor presentan la mayor repercusión de todas las tipologías, 1,15 en regadío y 1,07 en seco; significando, respectivamente, un ascenso de 0,59 y 0,94 respecto al año 2015. Igualmente, se detecta este incremento para las categorías de seco en conjunto (de 0,97 a 1,85) y en menor medida las de regadío en conjunto (de 0,56 a 1,15).

CUADRO 4B
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES POR SECAO-REGADÍO

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
SECAO	0,21	-1,38	-1,72	0,52	0,94	0,97	1,85
TIERRAS DE LABOR	0,61	-1,15	-0,17	0,87	-0,25	0,13	1,07
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN	-0,01	-0,01	-0,30	0,14	0,05	0,11	0,17
OLIVAR TRANSFORMACIÓN	-0,42	-0,68	-0,24	-0,41	0,48	0,29	0,11
PRADOS NATURALES	0,18	0,47	-0,39	0,05	0,41	0,03	-0,03
PASTIZALES	-0,15	0,00	-0,63	-0,14	0,24	0,42	0,53
REGADÍO	0,09	-0,72	0,06	1,39	0,19	0,56	1,15
TIERRAS DE LABOR	0,09	-0,72	0,06	1,39	0,19	0,56	1,15
GENERAL	0,30	-2,10	-1,67	1,91	1,13	1,52	3,00

Atendiendo a los resultados por comunidades autónomas: Andalucía (0,66), Aragón (0,64), Castilla-La Mancha (0,62) y Castilla y León (0,61) presentan las repercusiones más destacadas en 2016.

CUADRO 4C
ANÁLISIS DE REPERCUSIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
GALICIA	-0,03	-0,03	0,07	-0,01	-0,04	-0,10	0,06
P. DE ASTURIAS	-0,04	0,00	0,00	0,00	0,39	-0,18	0,00
CANTABRIA	0,16	0,40	-0,40	0,27	0,02	0,14	-0,02
PAÍS VASCO	0,04	0,07	0,10	-0,12	-0,10	0,03	-0,02
NAVARRA	0,09	0,06	0,40	-0,40	0,41	0,07	0,10
LA RIOJA	0,04	0,00	0,00	0,00	-0,01	-0,03	0,00
ARAGÓN	0,65	0,49	-0,56	0,47	-0,27	-0,03	0,64
CATALUÑA	-0,06	0,13	0,02	0,09	0,01	0,17	-0,05
BALEARES	0,03	0,02	-0,01	-0,02	0,01	-0,01	0,02
CASTILLA Y LEÓN	0,34	0,46	0,33	0,29	0,70	0,33	0,61
MADRID	-0,19	0,00	0,06	0,09	-0,01	0,02	0,00
CASTILLA-LA MANCHA	0,12	-1,55	-0,59	0,42	-0,77	0,02	0,62
C. VALENCIANA	0,00	0,00	0,00	-0,12	0,33	0,05	0,04
R. DE MURCIA	-0,25	-0,21	0,16	0,48	-0,09	0,08	0,12
EXTREMADURA	0,03	0,01	-0,63	0,29	0,05	0,03	0,23
ANDALUCÍA	-0,63	-1,96	-0,57	0,23	0,51	0,95	0,66
CANARIAS	0,00	0,00	-0,06	-0,04	0,00	-0,03	0,00
ESPAÑA	0,30	-2,10	-1,67	1,91	1,13	1,52	3,00

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

4. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CORRIENTES: ESPECIFICACIONES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LOS PRINCIPALES TIPOS DE CULTIVOS

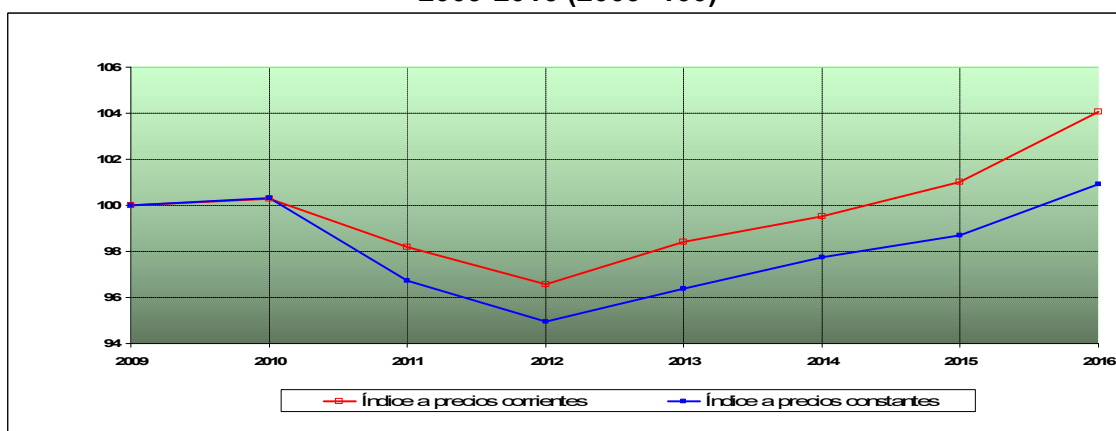
Para completar la información suministrada hasta el momento y continuar con la base 2009, en el Anejo 1 se incluyen las series de cánones de arrendamientos desde 2009 por Comunidades Autónomas para los cultivos y aprovechamientos más importantes.

5. SERIES DE RESULTADOS A PRECIOS CONSTANTES

La evolución general desde 2009 de los cánones de arrendamiento por tipos de cultivos y aprovechamientos a precios constantes (deflactados, según recomienda EUROSTAT con el deflactor implícito del PIB a precios de mercado) se recoge en los Anejos 2A y 2B.

La tendencia general comparada del canon de arrendamiento a precios corrientes y constantes se muestra en el gráfico 2.

GRÁFICO 2
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE CANON DE ARRENDAMIENTO EN ESPAÑA DE 2009-2016 (2009=100)



6. NOTAS METODOLÓGICAS

6.1. Objeto de la encuesta

El canon de arrendamiento rústico se define como el pago que realiza un agricultor a un propietario por el uso de parte de sus tierras; de manera que, durante el tiempo que dura el acuerdo, dichas tierras forman parte de los medios de producción de la explotación que gestiona el agricultor.

La edición del “Censo Agrario” en la que se basa esta encuesta es la correspondiente a 2009, que ofrece la posibilidad de efectuar un cambio de base en la serie, adaptando los cánones medios agregados de la base 1999, calculados a partir de las superficies arrendadas del Censo Agrario de 1999, a la base 2009.

Según el Censo Agrario de 2009, la superficie agraria útil (SAU) en régimen de arrendamiento asciende a 7.545.111 ha, lo que supone un crecimiento del 6,7% respecto su versión de 1999, en la cual se registraron 7.073.199 ha. Puesto que la SAU en el total de regímenes ha descendido de 26.316.787 ha a 23.752.688 ha (-9,7%), se eleva la participación de las superficies arrendadas al 31,8%, es decir, su peso en 2009 se incrementa 4,9 puntos desde 1999 (26,9%).

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) consideró necesaria la elaboración de una encuesta específica que refleje el valor y la evolución de los cánones para las clases de tierras agrícolas más significativas y las diferentes Comunidades Autónomas; como consecuencia, dicha encuesta se viene elaborando desde el año 1998 de forma conjunta por ambas Administraciones. El presente documento recoge la metodología y los resultados, cuya ejecución es obligatoria por figurar entre las operaciones del “Plan Estadístico Nacional” y a demanda de EUROSTAT.

Esta encuesta cobró especial importancia como consecuencia de la entrada en vigor de la “Ley de Arrendamientos Rústicos” aprobada el 26 de noviembre de 2003.

6.2. Periodo base

El periodo base es aquel cuyos cánones sirven de referencia para medir su evolución. El año base es 2009 y para ese año el índice es 100. La elección del año viene motivada porque en el cálculo de la estructura de ponderaciones de la encuesta se han utilizado las superficies arrendadas provinciales recogidas en el Censo Agrario de dicho año

6.3. Tipos de cultivos y aprovechamientos

Un paso previo consiste en la selección de aquellas clases de cultivos y aprovechamientos que se consideran representativas en cada provincia. Las clases de cultivos y aprovechamientos elegidas se recogen en el cuadro 1.

**CUADRO 1
TIPOS DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS**

TIPOS DE CULTIVOS- APROVECHAMIENTOS	OBSERVACIONES
CULTIVOS	
TIERRAS DE LABOR SECANO REGADÍO	Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho* Cultivos herbáceos y tierras temporalmente en barbecho*
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	Viñedo dedicado a uva de vinificación y a uva de pasificación
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	Olivar de aceituna de almazara
APROVECHAMIENTOS	
PRADOS NATURALES SECANO	Cubierta herbácea natural, susceptible de aprovechamiento por siega
PASTIZALES SECANO	Cubierta herbácea natural, no susceptible de aprovechamiento por siega

*Excepto hortalizas al aire libre, cultivos protegidos, arroz y fresón.

Estos tipos de tierra son los más significativos según la información suministrada por encuestas realizadas por las Comunidades Autónomas, y representan al menos el 80% de la superficie arrendada en cada provincia.

Las clases consideradas relevantes para la obtención de cánones de arrendamiento medios son sensiblemente inferiores a las tenidas en cuenta para la obtención de precios de la tierra², razonable si pensamos que las tierras orientadas a cultivos y aprovechamientos que requieren una inversión inicial importante o gastos de explotación elevados no suelen arrendarse.

El cuadro 2 detalla las clases seleccionadas en las distintas provincias.

Los colores de cada casilla pueden ser:

- azul sin puntos: se mantiene la clase de tierra de la base anterior.
- azul con puntos: se añade la clase de tierra en la base 2009.
- naranja: se elimina la clase de tierra que figuraba en la base 1999.

² En concreto, los siguientes tipos de tierra no se consideran representativos para el cálculo de cánones de arrendamiento: hortalizas al aire libre, arroz, fresón, naranjo, mandarino, limón, frutales de hueso de secano y regadío, frutales de fruto seco de secano y regadío, frutales de pepita de secano y regadío, frutos carnosos, platanera, viñedo de mesa de secano y regadío, viñedo de transformación de regadío, olivar de mesa de secano y regadío, olivar de transformación de secano y regadío y prados naturales de regadío.

CUADRO 2
CLASES DE CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS SELECCIONADOS EN CADA
PROVINCIA Y COMUNIDAD AUTÓNOMA

Provincias y CC.AA.	Tierras de labor secano	Tierras de labor regadío	Viñedo de transformación secano	Olivar de transformación secano	Prados naturales secano	Pastizales secano
15 Coruña (La)						
27 Lugo						
32 Orense						
36 Pontevedra						
GALICIA						
33 P. DE ASTURIAS						
39 CANTABRIA						
1 Alava						
20 Guipuzcoa						
48 Vizcaya						
PAIS VASCO						
31 NAVARRA						
26 LA RIOJA						
22 Huesca						
44 Teruel						
50 Zaragoza						
ARAGON						
8 Barcelona						
17 Gerona						
25 Lerida						
43 Tarragona						
CATALUÑA						
7 BALEARES						
5 Avila						
9 Burgos						
24 Leon						
34 Palencia						
37 Salamanca						
40 Segovia						
42 Soria						
47 Valladolid						
49 Zamora						
CASTILLA Y LEON						
28 MADRID						
2 Albacete						
13 Ciudad Real						
16 Cuenca						
19 Guadalajara						
45 Toledo						
CASTILLA-MANCHA						
3 Alicante						
12 Castellon						
46 Valencia						
C. VALENCIANA						
30 R. DE MURCIA						
6 Badajoz						
10 Caceres						
EXTREMADURA						
4 Almeria						
11 Cadiz						
14 Cordoba						
18 Granada						
21 Huelva						
23 Jaen						
29 Malaga						
41 Sevilla						
ANDALUCIA						
35 Palmas (Las)						
38 S. C. Tenerife						
CANARIAS						
ESPAÑA						

6.4. Método general de cálculo

La agregación de cánones, tanto geográfica como funcionalmente, se realiza ponderando los cánones elementales atendiendo a su importancia superficial. Estos cánones elementales son los de cada tipo de cultivo en las diferentes provincias y se expresan en euros por hectárea.

El *canon de arrendamiento medio* de una provincia "k" se expresa matemáticamente del siguiente modo:

$$C_k = \sum_i^N W_{ik} C_{ik}$$

siendo:

- N : número de clases de cultivo representativas en la provincia "k".
- W_{ik} : ponderación, en tanto por uno, de la clase de cultivo "i" en la provincia "k".
- C_{ik} : canon de arrendamiento medio de la clase cultivo "i" en la provincia "k".

Esta fórmula se aplica también para calcular el canon de arrendamiento medio en cada comunidad autónoma y en el conjunto nacional.

Análogamente, el canon de arrendamiento medio de una clase de cultivo "i" se expresa como:

$$C_i = \sum_k^N W_{ki} C_{ki}$$

siendo:

- N : número de provincias en las que la clase de cultivo "i" es representativa.
- W_{ki} : ponderación, en tanto por uno, de la provincia "k" en la clase de cultivo "i".
- C_{ki} : canon de arrendamiento medio en la provincia "k" de la clase de cultivo "i".

6.5. Ponderaciones

La ponderación de un cultivo "i" para el cálculo del canon de arrendamiento medio en la provincia "k" se obtiene como cociente entre la superficie arrendada ocupada por dicho cultivo en esa provincia y la superficie arrendada provincial total:

$$W_{ik} = \text{Superficie arrendada del cultivo "i" en "k"} / \text{Superficie arrendada total en "k"}$$

La ponderación de una provincia "k" para el cálculo del canon de arrendamiento medio en la clase de cultivo "i" se obtiene como cociente entre la superficie arrendada en la provincia ocupada por dicho cultivo y la superficie arrendada total del cultivo:

$$W_{ki} = \text{Superficie arrendada en "k" del cultivo "i"} / \text{Superficie arrendada total de "i"}$$

En la práctica, el proceso seguido para la obtención de estas ponderaciones ha sido el siguiente:

Los Servicios Estadísticos de las Comunidades Autónomas han proporcionado las ponderaciones de las distintas clases de cultivos y aprovechamientos en cada provincia (W_{ik})³. A partir de estas ponderaciones y con el dato de superficie arrendada provincial del año 2009 recogido en el Censo Agrario se han obtenido las hectáreas arrendadas de los diferentes tipos de tierra en cada provincia. Esta información detallada de superficies arrendadas permite calcular la ponderación de las distintas provincias (W_{ki}) en cada clase de cultivo y aprovechamiento. Estas ponderaciones permanecerán fijas durante el periodo de vigencia de la encuesta.

Las ponderaciones nacionales obtenidas, tanto por grupos de cultivos como por Comunidades Autónomas, se exponen en los cuadros 1A, 1B y 1C. Los tipos de cultivos y aprovechamientos que más ponderan en el cálculo del canon de arrendamiento rústico nacional son los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor de secano (54,2%) y los pastizales (24,1%); siguiendo en importancia, las tierras de labor de regadío (10,1%). Desde otra perspectiva, las comunidades autónomas que más inciden en la determinación del canon de arrendamiento medio en España son Castilla y León (32,5%), Castilla-La Mancha (16,2%), Andalucía (13,8%), Extremadura (10,7%) y Aragón (9,8%), precisamente las regiones donde se concentran los cultivos y aprovechamientos más significativos.

6.6. Índices, tasas de variación y repercusiones.

El *índice* utilizado es tipo *Laspeyres*, en el que se calculan medias aritméticas ponderadas de los índices elementales y las ponderaciones permanecen fijas durante el periodo de vigencia de la encuesta.

El índice del canon de arrendamiento rústico general en el año "t" (I_G^t) tiene la siguiente expresión:

$$I_G^t = \frac{\sum_i^N q_i^0 p_i^t}{\sum_i^N q_i^0 p_i^0} \times 100 = \frac{C_G^t}{C_G^0} \times 100$$

donde:

- N : número de clases de cultivo.
- q_i^0 : superficie arrendada del cultivo "i" en el año base (2009).
- p_i^0 : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año base (2009).
- p_i^t : canon de arrendamiento del cultivo "i" en el año "T".
- C_G^0 : canon de arrendamiento general en el año base (2009).
- C_G^t : canon de arrendamiento general en el año "T".

La *tasa de variación* interanual del canon de arrendamiento rústico de una determinada clase de cultivo-aprovechamiento o ámbito geográfico "i" en el año T respecto a su año precedente, se calcula como:

³ Cuando el dato no es suministrado por la Comunidad Autónoma se realiza una estimación de las ponderaciones tomando como referencia las existentes en la base 1999.

$$TV_i^{T-1} = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_i^{T-1}} \times 100$$

La *repercusión* de la variación del canon de arrendamiento rústico de un tipo de cultivo-aprovechamiento o ámbito geográfico "i" en la variación del índice general "R_i" en el año "T", es la parte de variación del índice que corresponde al mismo; por tanto, la suma de repercusiones coincide con la variación del índice general. La fórmula utilizada para el cálculo de la repercusión es la siguiente:

$$R_i^T = \frac{C_i^T - C_i^{T-1}}{C_G^{T-1}} \times W_i \times 100$$

donde:

- C_i^T : canon medio de la Comunidad Autónoma o clase de cultivo "i" en el año "T".
- C_i^{T-1} : canon medio de la Comunidad Autónoma o clase de cultivo "i" en el año "T-1".
- C_G^{T-1} : canon de arrendamiento general en el año "T-1".
- W_i : ponderación, en tanto por uno, de la Comunidad Autónoma o clase de cultivo "i".

6.7. Enlace de series

Con el fin de poder realizar estudios sobre la evolución de los cánones se han calculado los correspondientes coeficientes de enlace entre los cánones medios e índices de la antigua y nueva base. Dichos coeficientes de enlace se obtienen de la siguiente forma:

$$K_{09/99}^C = \frac{C_{09}^{09}}{C_{09}^{99}} \qquad K_{09/99}^I = \frac{I_{09}^{09}}{I_{09}^{99}} = \frac{100}{I_{09}^{99}}$$

siendo:

$K_{09/99}^C$ coeficiente de enlace de los cánones medios.
 C_{09}^{09} canon medio del año 2009, base 2009.
 C_{09}^{99} canon medio del año 2009, base 1999.

siendo:

$K_{09/99}^I$ coeficiente de enlace de los índices.
 I_{09}^{09} índice del año 2009, base 2009.
 I_{09}^{99} índice del año 2009, base 1999.

De esta forma, las series enlazadas con la base "2009" de cánones medios e índices de un año cualquiera se calculan multiplicando estos coeficientes por los precios medios e índices de dicho año calculados con la base anterior (1999). Este cálculo permite mantener las tasas de variación anteriores y posteriores al momento de implantación de la nueva base 2009, criterio consistente con el objetivo fundamental de la encuesta, medir la variación anual del nivel de cánones de los tipos de tierra para los usos agrícolas más significativos.

6.8. Proceso de recogida y tratamiento de la información. Difusión de resultados

El proceso de recogida de cánones de arrendamiento rústicos de las clases representativas en las diferentes provincias es responsabilidad de los Servicios de Estadística de las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, a través de sus unidades provinciales.

Una vez establecidos y aplicados los criterios de representatividad de los cultivos o aprovechamientos para las unidades territoriales inferiores a la provincia se seleccionan las comarcas y municipios o parajes que van a configurar la muestra. Técnicos expertos escogidos por los Servicios Provinciales de las Comunidades Autónomas cumplimentan un cuestionario, de acuerdo con un calendario e instrucciones precisas, que recoge los cánones de arrendamiento para cada clase de cultivo y aprovechamiento en cada unidad territorial inferior (paraje o municipio).

Con el objetivo de que la información sea lo más amplia y precisa posible, los Servicios Provinciales recaban también información de diversos organismos colaboradores como servicios catastrales, servicios comarcales de agricultura de las Comunidades Autónomas, Cámaras Agrarias, sindicatos agrarios, bancos o cajas de ahorro, informaciones directas de agricultores, corredores de fincas, etc.

Una vez cumplimentados los cuestionarios, los técnicos expertos los envían a los Servicios Provinciales de las Comunidades Autónomas, quienes resumen la información en un estadillo provincial y específico para cada clase. La Subdirección General de Estadística se responsabiliza del cálculo de los cánones e índices nacionales y por Comunidades Autónomas.

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente publica los principales resultados en su página Web y en el Boletín Mensual de Estadística. También se remiten los resultados a EUROSTAT.

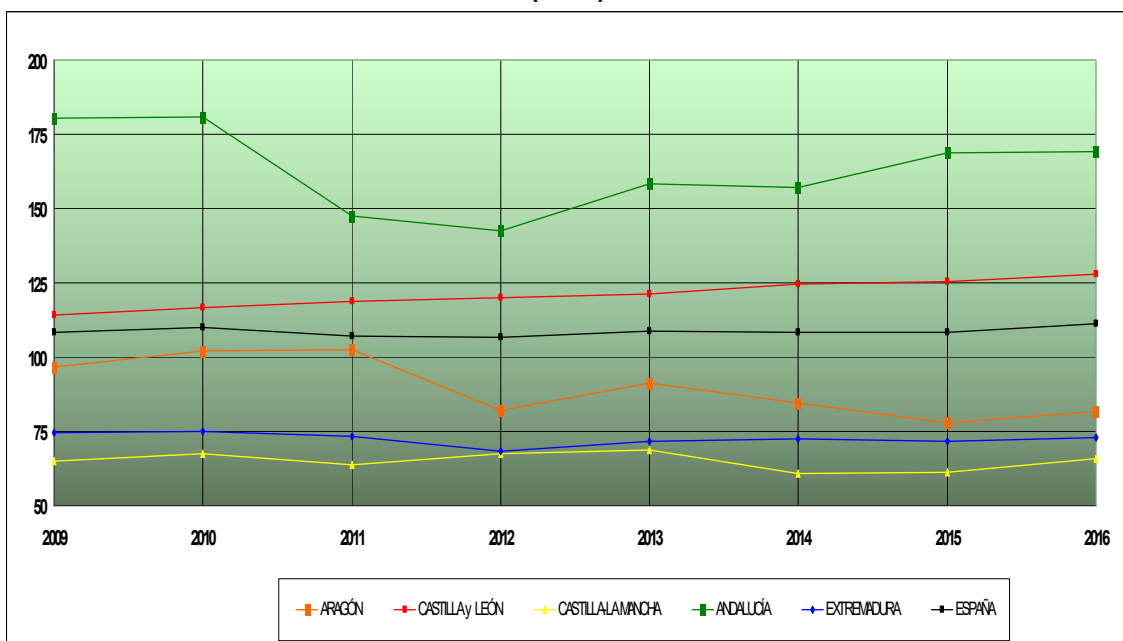
ANEJOS

ANEJO 1.A1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE SECANO
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	180	178	179	184	185	182	171	178
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	200	205	215	225	262	235	220	227
NAVARRA	138	145	147	173	142	174	178	185
LA RIOJA	141	144	142	140	140	141	141	144
ARAGÓN	97	102	102	82	91	84	78	82
CATALUÑA	181	177	181	184	187	183	178	176
BALEARES	95	105	105	101	93	93	85	85
CASTILLA y LEÓN	114	117	119	120	121	124	125	128
MADRID	46	41	39	41	44	40	45	45
CASTILLA-LA MANCHA	65	68	64	68	69	61	61	66
C. VALENCIANA	55	54	54	54	54	58	53	48
R. DE MURCIA	215	173	177	180	142	121	120	121
EXTREMADURA	75	75	73	68	71	73	72	73
ANDALUCÍA	180	181	148	142	158	157	169	169
CANARIAS	1.744	1.744	1.744	1.718	1.692	1.692	1.658	1.658
ESPAÑA	108	110	107	107	109	108	109	111

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

ANEJO 1.A2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE SECANO
(€/ha)

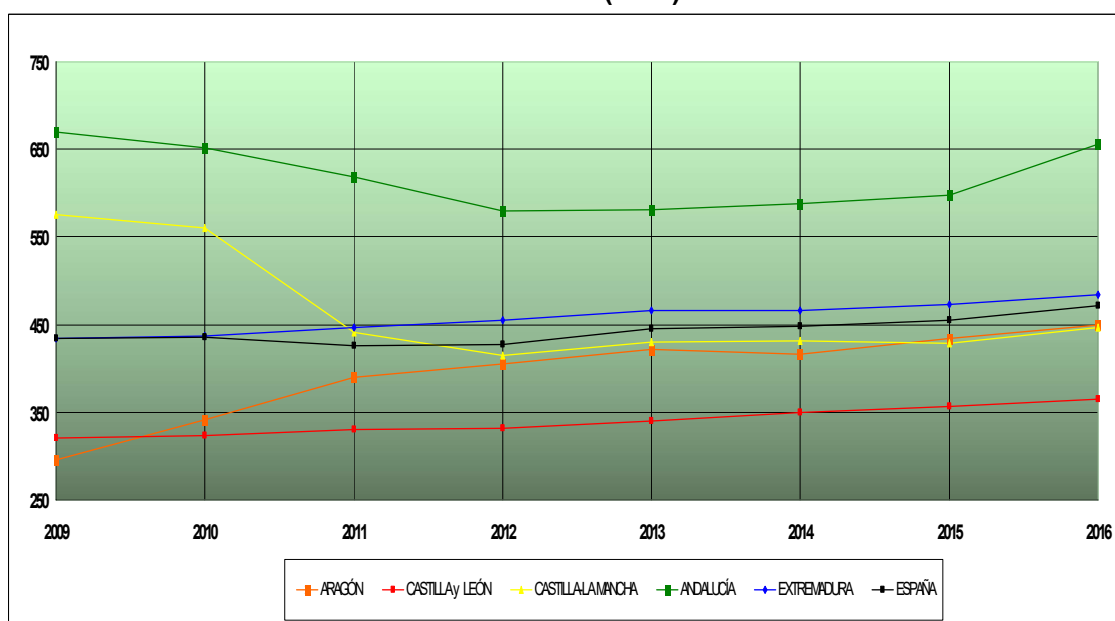


ANEJO 1.B1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE
REGADÍO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	238	230	239	255	262	266	264	266
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	355	370	390	400	466	397	383	390
NAVARRA	341	351	358	373	409	374	380	386
LA RIOJA	421	436	441	447	448	441	424	417
ARAGÓN	295	341	389	405	421	416	435	450
CATALUÑA	387	388	386	404	406	407	409	427
BALEARES	145	145	180	180	180	180	200	230
CASTILLA y LEÓN	321	323	330	332	339	349	357	365
MADRID	272	216	232	256	284	290	293	293
CASTILLA-LA MANCHA	576	560	442	414	430	432	428	447
C. VALENCIANA	675	675	675	675	675	704	799	718
R. DE MURCIA	652	640	594	624	755	756	774	797
EXTREMADURA	434	438	447	455	466	466	474	484
ANDALUCÍA	670	652	618	580	581	588	597	656
CANARIAS	4.042	4.042	4.042	3.941	3.862	3.862	3.785	3.785
ESPAÑA	435	436	426	427	445	448	455	471

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

ANEJO 1.B2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LAS TIERRAS DE LABOR DE
REGADÍO (€/ha)

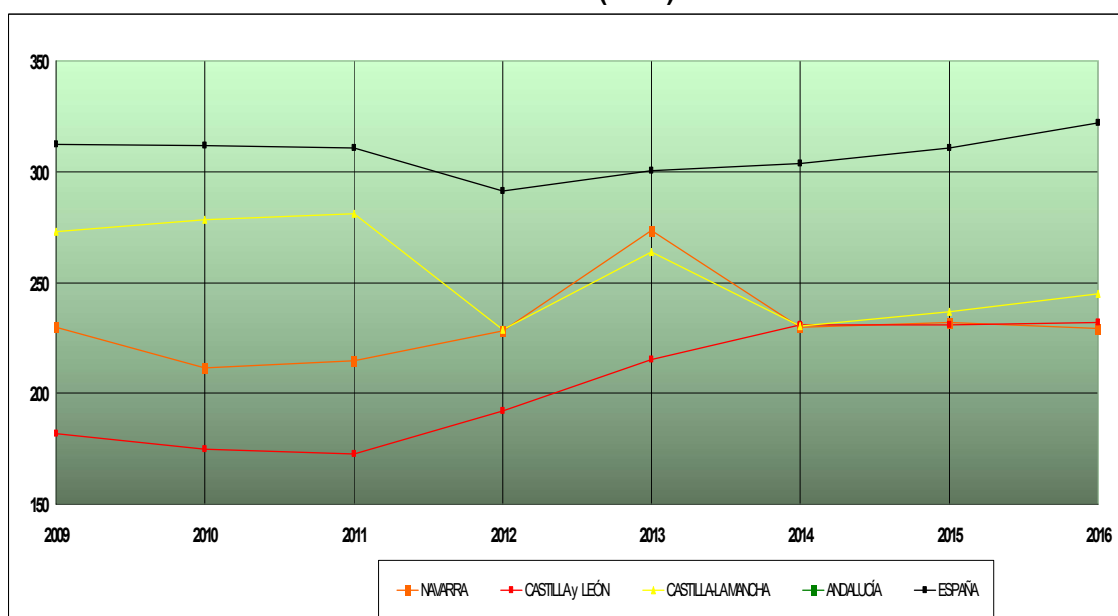


ANEJO 1.C1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL VIÑEDO DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	890	854	768	789	754	709	670	682
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	1.325	1.365	1.425	1.425	946	917	1.113	1.002
NAVARRA	230	211	215	228	273	230	232	229
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	440	373	375	375	375	370	366	378
CATALUÑA	369	369	365	364	386	396	403	428
BALEARES	---	---	---	---	---	---	---	---
CASTILLA y LEÓN	182	175	173	192	215	231	231	232
MADRID	91	105	105	109	119	120	116	116
CASTILLA-LA MANCHA	273	279	281	229	264	230	237	245
C. VALENCIANA	341	340	340	340	296	407	422	462
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	---	---	---	---	---	---	---	---
CANARIAS	2.271	2.271	2.271	2.112	2.049	2.049	2.008	2.008
ESPAÑA	313	312	311	291	300	304	311	322

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

ANEJO 1.C2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL VIÑEDO DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO (€/ha)

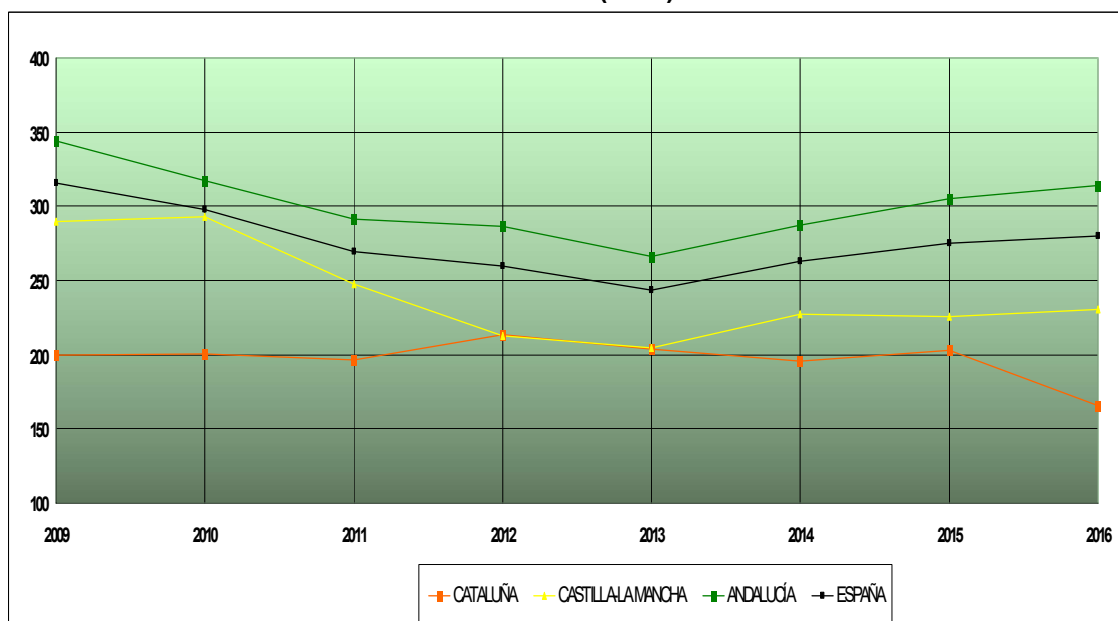


ANEJO 1.D1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	---	---	---	---	---	---	---	---
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---	---	---	---
NAVARRA	---	---	---	---	---	---	---	---
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	265	236	214	195	205	206	209	200
CATALUÑA	200	201	196	214	204	196	203	166
BALEARES	43	35	35	35	50	80	100	120
CASTILLA y LEÓN	---	---	---	---	---	---	---	---
MADRID	95	110	108	124	105	116	92	92
CASTILLA-LA MANCHA	290	293	248	213	204	227	226	230
C. VALENCIANA	---	---	---	---	---	---	---	---
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	344	317	291	286	266	288	305	314
CANARIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
ESPAÑA	315	298	270	260	244	263	275	280

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

ANEJO 1.D2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DEL OLIVAR DE TRANSFORMACIÓN DE
SECANO (€/ha)

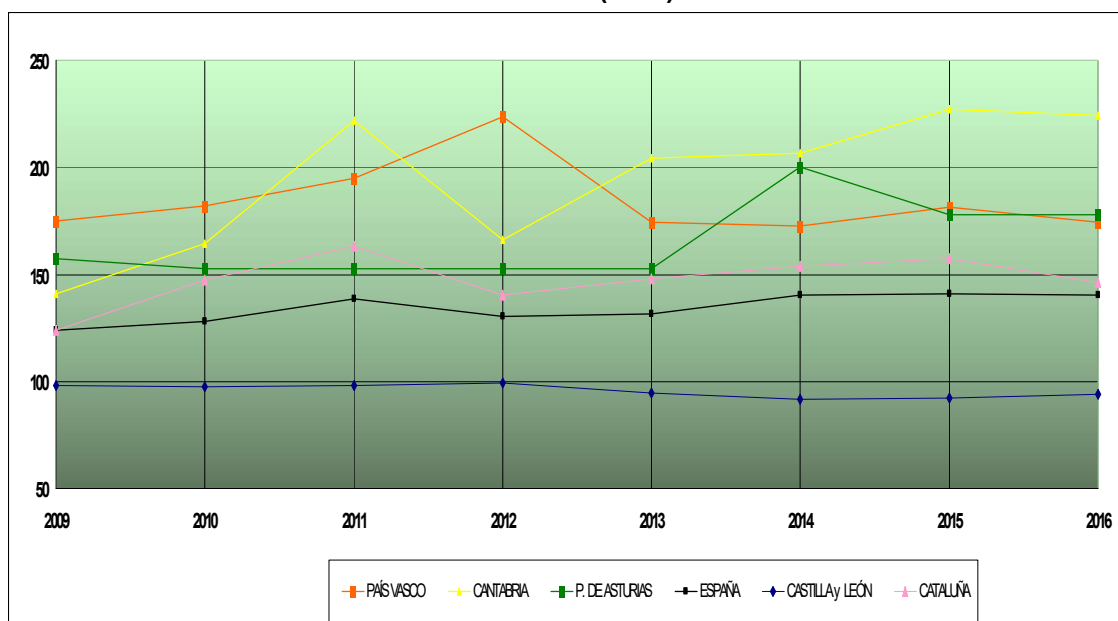


ANEJO 1.E1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PRADOS NATURALES DE
SECANO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	165	167	162	166	163	158	153	157
P. DE ASTURIAS	158	153	153	153	153	200	178	178
CANTABRIA	141	164	222	166	204	207	227	224
PAÍS VASCO	175	182	195	223	174	172	181	174
NAVARRA	149	152	163	178	157	180	182	186
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	49	35	36	9	13	33,2	33,2	37,6
CATALUÑA	124	147	163	140	148	154	157	146
BALEARES	---	---	---	---	---	---	---	---
CASTILLA y LEÓN	98	97	98	99	95	92	92	94
MADRID	99	88	78	71	74	63	72	72
CASTILLA-LA MANCHA	37	58	48	31	37	30	32	32
C. VALENCIANA	---	---	---	---	---	---	---	---
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	---	---	---	---	---	---	---	---
ANDALUCÍA	---	---	---	---	---	---	---	---
CANARIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
ESPAÑA	124	128	139	130	131	140	141	140

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

ANEJO 1.E2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PRADOS NATURALES DE
SECANO (€/ha)

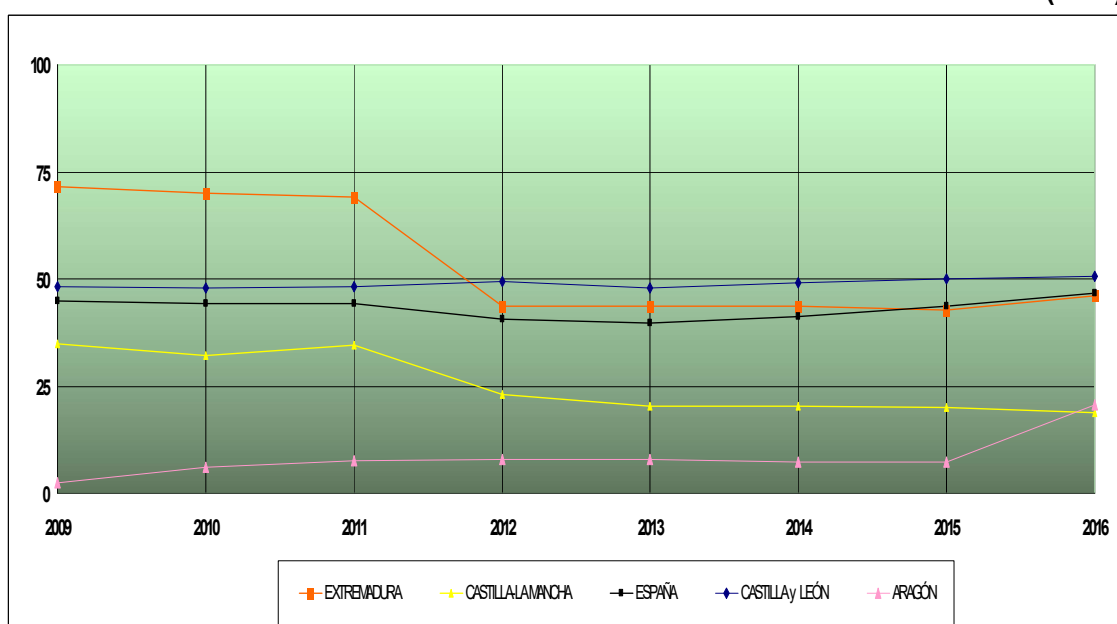


ANEJO 1.F1
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PASTIZALES DE SECANO POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS (€/ha)

CC.AA.	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
GALICIA	50	50	45	46	44	41	42	47
P. DE ASTURIAS	---	---	---	---	---	---	---	---
CANTABRIA	---	---	---	---	---	---	---	---
PAÍS VASCO	---	---	---	---	---	---	---	---
NAVARRA	---	---	---	---	---	---	---	---
LA RIOJA	---	---	---	---	---	---	---	---
ARAGÓN	3	6	8	8	8	7	7	21
CATALUÑA	42	37	42	38	40	43	58	56
BALEARES	10	10	10	12	9	9	9	9
CASTILLA y LEÓN	48	48	48	49	48	49	50	51
MADRID	65	56	49	46	46	52	47	47
CASTILLA-LA MANCHA	35	32	35	23	20	20	20	19
C. VALENCIANA	25	25	25	25	25	23	27	27
R. DE MURCIA	---	---	---	---	---	---	---	---
EXTREMADURA	72	70	69	44	44	44	43	46
ANDALUCÍA	56	54	51	50	50	53	58	60
CANARIAS	320	320	320	292	280	280	274	274
ESPAÑA	45	44	44	41	40	41	43	47

Nota sobre Madrid: Los cánones de la C. de Madrid son los registrados en 2015, por tanto provisionales. Se procederá a su actualización tras su recibo por parte de la C.A. Un estudio realizado sobre el impacto que pueden producir nuevas cifras sobre el índice general nacional considera éste poco significativo.

ANEJO 1.F2
CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO DE LOS PASTIZALES DE SECANO (€/ha)



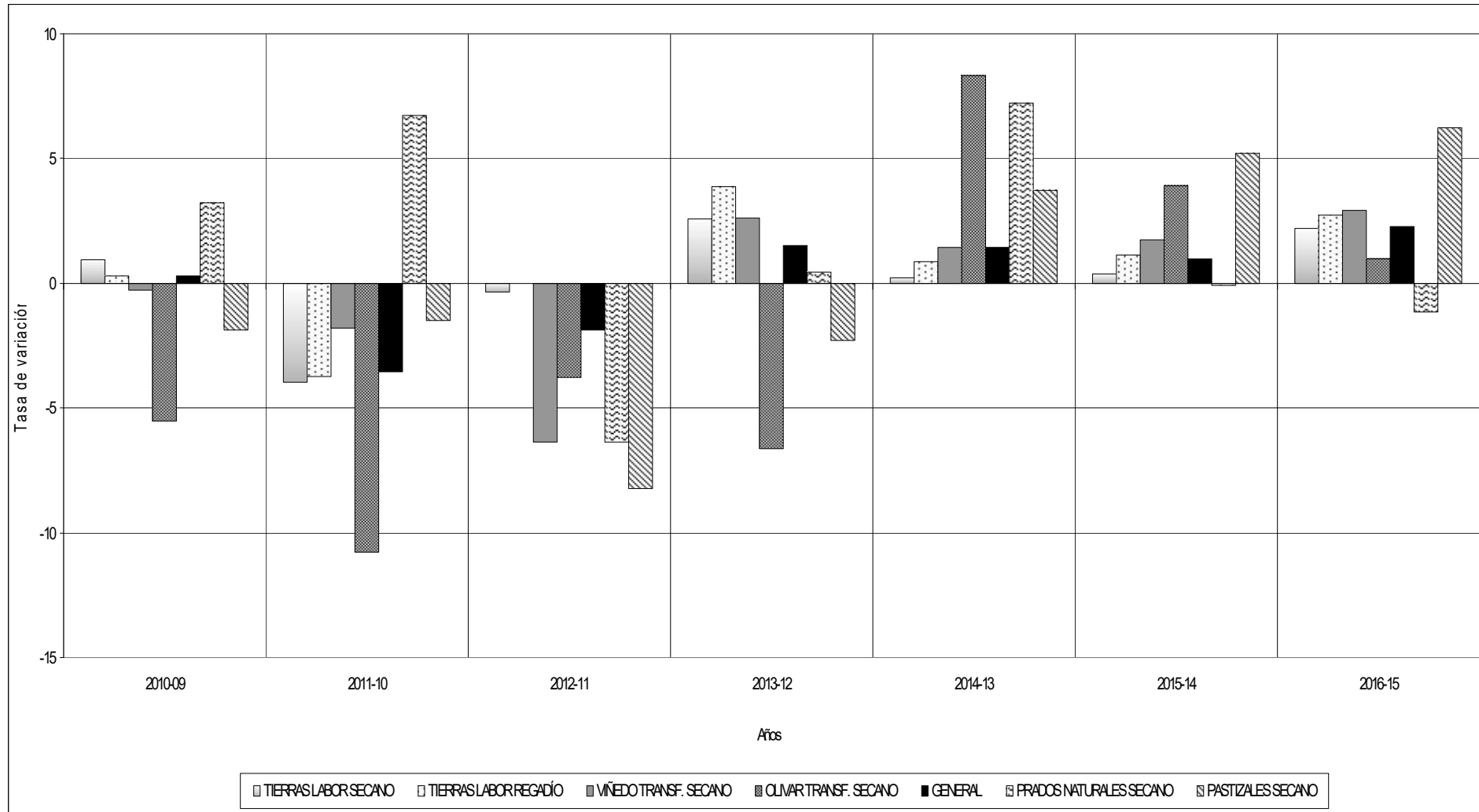
ANEJO 2A
**EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO POR CULTIVOS-
 APROVECHAMIENTOS (euros constantes de 2009 por hectárea)**

CLASE DE TIERRA	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Tasa crecim. acumul. 16-09
CULTIVOS	172	172	165	163	166	168	169	173	0,1
TIERRAS DE LABOR	160	161	155	154	158	159	159	163	0,3
SECANO	108	110	105	105	107	106	106	108	-0,1
REGADÍO	435	436	420	420	436	440	445	457	0,7
VINEDO TRANSFORMACION SECANO	313	312	306	287	294	298	304	312	0,0
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	315	298	266	256	239	259	269	271	-2,1
APROVECHAMIENTOS	61	61	62	58	57	60	62	64	0,6
PRADOS NATURALES SECANO	124	128	137	128	129	138	138	136	1,3
PASTIZALES SECANO	45	44	43	40	39	40	42	45	0,1
GENERAL	138	139	134	131	133	135	137	140	0,1

ANEJO 2B.1
**TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO POR CULTIVOS-
 APROVECHAMIENTOS EN EUROS CONSTANTES DE 2009 (%)**

CLASE DE TIERRA	2010-09	2011-10	2012-11	2013-12	2014-13	2015-14	2016-15
CULTIVOS	0,3	-4,4	-1,0	1,9	0,8	0,7	2,2
TIERRAS DE LABOR	1,0	-4,0	-0,3	2,6	0,2	0,4	2,2
SECANO	1,5	-4,1	-0,6	1,6	-0,3	-0,2	1,8
REGADÍO	0,3	-3,7	0,0	3,9	0,9	1,1	2,7
VIÑEDO TRANSFORMACIÓN SECANO	-0,3	-1,8	-6,4	2,6	1,4	1,7	2,9
OLIVAR TRANSFORMACIÓN SECANO	-5,5	-10,8	-3,8	-6,6	8,3	3,9	1,0
APROVECHAMIENTOS	0,2	2,0	-7,4	-1,1	5,3	2,7	2,9
PRADOS NATURALES SECANO	3,2	6,7	-6,4	0,5	7,2	-0,1	-1,1
PASTIZALES SECANO	-1,9	-1,5	-8,2	-2,3	3,7	5,2	6,2
GENERAL	0,3	-3,6	-1,9	1,5	1,4	1,0	2,3

ANEJO 2B.2
TASAS DE VARIACIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DE LOS PRINCIPALES CULTIVOS-APROVECHAMIENTOS EN EUROS
CONSTANTES DE 2009 (%)





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE